

CÓRDOBA, 02 de septiembre de 2021

**VISTO:**

La solicitud Resolución Decanal 439/2021 que aprueba la adquisición de 30 Tablets para estudiantes de la facultad en el marco de las clases virtuales por Covid\_19, en el marco de la Campaña “La SAE te Acompaña” del Programa de Fortalecimiento Estudiantil para estudiantes de la FCC;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que las tablets entregadas serán utilizadas en el domicilio particular de los estudiantes por lo que los equipamientos tecnológicos deben salir de las instalaciones de la Facultad;

Que se hace necesario contratar un seguro con alcance fuera del domicilio de la FCC;

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Contribución Gobierno de la FCC.

**Por ello,**


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la Póliza de seguro contra robo móvil por 30 tablets a la firma San Cristobal S.M.S.G., CUIT 34-50004533-9, por un monto de pesos once mil setecientos sesenta y siete con 00/100 (\$11.767,00).

**ARTÍCULO 2:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: Contribución Gobierno de la FCC.

**ARTÍCULO 3:** Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN: 612**



Dra. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba